

REGLAMENTO CULTURA PET



**Las puertas del paraíso están abiertas para todos.
Por esto, en El Edén, tu mascota es bienvenida.**

Para la comodidad y armonía en los espacios dispuestos para nuestros invitados y sus mascotas, se deberán cumplir las siguientes disposiciones, garantizando una sana convivencia y el libre ejercicio de los derechos individuales, sin que se afecten o vulneren los derechos ajenos.

- Se permite únicamente el ingreso de animales domésticos, específicamente de las subespecies perros y gatos.
- Para la comodidad y seguridad de nuestros visitantes, el propietario o tenedor de la mascota deberá llevarla cargada en brazos o en un bolso diseñado para este fin.
- Los propietarios o tenedores deberán portar el kit de limpieza de su mascota y hacerse responsables de su rutina. Este kit, como mínimo, debe estar compuesto por una bolsa de basura y toallas de limpieza.
- Por seguridad e higiene, no está permitido que las mascotas caminen libremente por el centro comercial.
- Los desplazamientos entre los diferentes niveles del centro comercial deberán realizarse únicamente por los ascensores ubicados en Jazmín y Dalia, acatando las recomendaciones de seguridad correspondientes, con el fin de evitar incidentes. Por lo tanto, no se permitirá el uso de las escaleras eléctricas.
- Está prohibido dejar mascotas o animales en el interior de los vehículos.
- No está permitido amarrar mascotas en la parte externa o en el área perimetral del centro comercial.
- Los perros potencialmente peligrosos, contemplados en la Ley 746 de 2002, artículo 108 F, y en los numerales 117, 118, 126 y subsiguientes del Código Nacional de Policía, están obligados a portar bozal y trailla, además de movilizarse en coche y cumplir con las normas de salubridad, higiene y seguridad.
- Es responsabilidad de los dueños tomar las acciones correspondientes a la indemnización y/o resarcimiento a que haya lugar, derivadas de actos violentos en los que estén involucradas una o más mascotas.
- Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de sus visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o los animales, el Centro Comercial El Edén se reserva el derecho de admisión cuando lo considere conveniente.
- Cada establecimiento comercial es libre de definir si permite o no el ingreso de mascotas a su locación.
- Está permitido el ingreso de perros guía o de compañía, los cuales deberán portar su respectiva identificación que los acredeite como lazarillos.
- Toda mascota deberá cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la legislación colombiana. El propietario o tenedor deberá portar siempre el carné de vacunación de su mascota, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por el personal del centro comercial.
- Los propietarios o tenedores, al ingresar al centro comercial, exoneran de responsabilidad al centro comercial por cualquier accidente o eventualidad que pueda generar perjuicios económicos o patrimoniales, tanto a ellos como a los usuarios o visitantes del centro comercial, ocasionados por sus mascotas.



REGLAS GENERALES



Al ingresar con el ejemplar de compañía al centro comercial, se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.

NOTA:

Se procederá a solicitar el retiro de los tenedores y de sus animales en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el centro comercial o cuando no se cumpla con los requisitos mencionados en este documento.



#MÁS
DIVERTIÓ

WWW.ELEDENCC.COM

@eleden.cc

El Edén Centro Comercial

El Edén
CENTRO COMERCIAL